

CABA, 16 de septiembre de 2016

A La Defensoría del Público de la Nación

A la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma Actualización y Unificación de las Leyes 26.522 y 27.078.

Pronunciamiento del Departamento de Comunicación y Social,

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Universidad Nacional de Misiones.

- **Ratificamos y adherimos** a todos los pronunciamientos críticos realizados por FADECCOS/REDCOM, en particular sobre el DNU 267/2015 del actual gobierno, que legisló incumpliendo el principio de legalidad dispuesto por el estándar internacional en Opinión Consultiva 6/86 de la Corte IDH y que implica un grave retroceso en materia de derechos.
- Nos preocupa la ratificación sin objeciones que obtuvieron los DNU 13/2015, 267/2015 en el Congreso de la Nación.
- Con REDCOM y FADECCOS sostenemos que el desarrollo de una nueva ley debe sustentarse en un amplio debate con toda la sociedad y que la instancia participativa no debe agotarse en la sistematización de aportes sino que debe incluir la discusión del anteproyecto de ley. Tal discusión debe anclarse en los procesos históricos de debate político democrático que dieron lugar a la Ley 26.522. Por lo tanto demandamos ser convocamos para evaluar y discutir el anteproyecto.
- Sostenemos que el principio fundamental, punto de partida insoslayable para la nueva ley es la consideración de la comunicación como derecho humano y que tal perspectiva debe ser priorizada para la resolución de cualquier litigio y/o contradicción que pueda surgir entre actores intervinientes cualquiera sea su procedencia de origen.
- Ratificamos los **“Nuevos 21 puntos por una Comunicación Democrática”**, redactados por la **Coalición Nacional por una Comunicación Democrática** y lo expuesto en el documento

“Contribución de las asociaciones de carreras de comunicación social”, elaborado por FADECCOS/REDCOM.

Además, desde la provincia de Misiones:

- Demandamos la urgente elaboración de un Plan Técnico de Frecuencias que contemple con particular sensibilidad la situación comunicativa de nuestra provincia y zonas de frontera.
- Solicitamos el reconocimiento de las especificidades de los medios comunitarios y consideramos necesaria la elaboración participativa de un marco regulatorio singular dentro del sector sin fines de lucro para entender y atender sus particularidades, habida cuenta de la desigualdad y desventaja estructural en la que se encuentran estos medios. Por tanto se deben arbitrar los marcos normativos, burocrático administrativos, económicos, fiscales e impositivos, así como los instrumentos necesarios para revertir tal situación y garantizar la gestión, sostenibilidad y sustentabilidad de los mismos.
- Sostenemos que el estado debe garantizar condiciones equitativas a aquellos medios comunitarios y/o factibles de ser encuadrados en la categoría de PYMES, en particular para la regularización de servicios y prestaciones, el acceso a las licencias y a líneas de financiamiento.
- Consecuentemente con la concepción de la comunicación como derecho humano, bien común y servicio de interés público, consideramos que debe problematizarse y revisarse la categoría de *propiedad* en tanto concepto priorizado para organizar el marco regulatorio. Creemos que es pertinente incluir otras formas de propiedad (colectiva, comunitaria).
- Sostenemos que en el marco regulatorio debe prevalecer la función social, el usufructo y el ejercicio equitativo de la comunicación pública y debe adoptar los principios de sustentabilidad y justicia social, pluralismo y diversidad.
- Sugerimos la creación de una delegación de la Defensoría del Público en cada provincia, con un delegado concursado cada 500 mil habitantes, con presupuesto y autarquía garantizados, así como independencia de criterios y actuaciones. Creemos que también debe ampliarse su jurisdicción de modo que su injerencia se adecue a los escenarios generados por los procesos de convergencia digital. Estos planteos se sustentan en la necesidad de garantizar plena y

efectivamente los derechos de las audiencias desde una perspectiva federal y descentralizada.

- Reclamamos que los medios públicos provinciales de gestión estatal y no estatal sean pluralistas, inclusivos, democráticos y que se arbitren o se creen los mecanismos y procedimientos para el monitoreo de la gestión de los mismos con participación de la ciudadanía. Solicitamos que funcionen como un servicio no gubernamental y desgubernamentalizado; con diversidad programática e innovación cultural; que preserven y respeten la diversidad local y regional, las minorías de todo tipo y canalicen la producción de los creadores independientes.

- Exigimos que los medios públicos cumplan con las cuotas de producción independiente a través de concursos públicos y evitando el uso discrecional de la contratación directa.

- Reforzamos lo ya expuesto en los 21 nuevos puntos sobre la pauta publicitaria y demandamos que la pauta publicitaria oficial y la contratación publicitaria estatal se distribuya de modo transparente y equitativo. Se deben aplicar los estándares internacionales sobre publicidad oficial que instan a los estados a adoptar leyes especiales claras y precisas para regular la pauta en cada uno de sus niveles de gobierno, a incluir en la publicidad información de interés público y a no utilizarla con fines electorales o partidarios. La asignación de publicidad estatal nunca debe apuntar a premiar o castigar los contenidos editoriales e informativos de los medios. El Estado debe comprometerse al desarrollo de una comunicación federal a partir de políticas de fomento y garantizando de manera más equitativa la pauta publicitaria privada y oficial atendiendo a políticas de promoción de más voces y no a una lógica de mercado.

-Adhieren Programa Comunicación y Política, Secretaría de Investigación y Postgrado, FHyCS.